

Abierta convocatoria para Educación Superior para la Paz 2021-1

- *Hasta el 10 de enero habrá plazo para que la población víctima residente en Bogotá se inscriba y pueda acceder a oportunidades de educación superior en la capital del país.*

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación informa a la población víctima del conflicto armado que ha abierto la convocatoria para la Educación para la Paz. Una apuesta por una Bogotá abierta a las oportunidades de todas y todos aquellos que tienen la convicción de que a través de la educación es posible construir ecosistemas de paz y reconciliación.

El Fondo para la Educación Superior es una medida de asistencia, atención y reparación integral adoptada por el Ministerio de Educación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el ICETEX, la Secretaría de Educación y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) cuyo objetivo es fomentar el acceso, permanencia y graduación de víctimas del conflicto armado residente en Bogotá.

Quienes decidan buscar una oportunidad para adelantar su formación académica en educación superior en instituciones públicas o privadas en la capital del país deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

1. A partir de hoy, 31 de diciembre, y hasta el próximo 10 de enero de 2021 habrá plazo de inscripción para las y los interesados en cursar algún programa de educación superior.
2. El 2 de febrero de 2021 se darán a conocer los resultados de las y los postulados.
3. El 25 de febrero de 2021 se publicará la lista de espera.
4. Visitar la página web → <https://portal.icetex.gov.co/Portal/>

¡Importante!

El valor de la matrícula está a cargo de la Institución de Educación Superior que ofrece el programa académico específico y el monto a cubrir tiene un tope de hasta 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada semestre.



ALTA CONSEJERÍA PARA LOS
**DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS,
LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN**

Además, quien resulte beneficiado o beneficiada en el marco del programa Educación para la Paz recibirá hasta 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes y serán entregados semestralmente. No obstante, dichos recursos están condicionados a la permanencia de la o el estudiante.